

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS “SEGURIDAD VIAL PARA JÓVENES”

### BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA JOVENES EN ESPAÑA

FUNDACIÓN MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos 23, entrega 4 becas al mes destinadas a facilitar la obtención del permiso de conducción a jóvenes en España.

#### Participantes

Podrán beneficiarse de estas becas aquellas personas que tengan entre 18 y 29 años inclusive.

#### Inscripción

Para poder acceder a estas becas las personas interesadas deberán rellenar el formulario de registro que encontrará en la dirección de Internet [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com),

#### Requisitos para participar

Aquellas personas que quieran participar en la obtención de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar registrado en [www.seguridadvialparajovenes.com](http://www.seguridadvialparajovenes.com),
- Haber realizado y aprobado en su totalidad el curso de Seguridad Vial para Jóvenes que se encuentra en dicho site.
- Tener entre 18 y 29 años, ambos inclusive.

Todos los requisitos deberán darse juntos, no cumplir uno de ellos excluye de la participación para obtener estas becas.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a descartar las solicitudes que no respondan a los criterios de ayuda a la obtención del permiso de conducir a los jóvenes.

#### Premios

Se entregarán **4 becas de 500 €** (libre de impuestos) **mensuales**, que sólo podrá ser **utilizada para la obtención del carnet de conducir**.

El ganador tiene un máximo de 3 meses para hacer uso de la beca a través de una autoescuela adherida a la iniciativa “No somos dummies”.

En el supuesto de que existan más solicitudes que becas, se realizará un sorteo ante notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, para designar los ganadores.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de modificación en la fecha del sorteo en caso de considerarlo necesario.

#### Mecánica del sorteo

Cada mes se realizará un sorteo para el cual, el Sr. Notario, extraerá un total de 8 cupones:

- Dos de ellos corresponderán a los ganadores de la primera quincena del mes.
- Otros dos corresponderán a los ganadores de la segunda quincena del mes.
- Los cuatro restantes corresponderán a los reservas de los ganadores por si no fuera posible localizarlo o no cumpliera alguno de los requisitos necesarios. La prioridad de comunicación será acorde al orden de extracción.

La coordinación del sorteo se realizará a través de la empresa MotorLife Comunicación S.L. En caso de cualquier tipo de reclamación o aclaración los participantes deberán dirigirse a dicha empresa cuyos datos son: MOTORLIFE COMUNICACIÓN - Campus empresarial TRIBECA. - Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, nº 44, Edificio 6, loft nº L37 - Alcobendas 28108, Madrid.

- En caso de resultar ganador será excluido de sorteos sucesivos.
- En caso de no resultar ganador, permanecerá entre los participantes del sorteo durante un máximo de 6 meses y siempre que continúe matriculado para la obtención del carnet, durante los cuales, si sale ganador quedará excluido como en la opción anterior.
- Al sexto mes de permanencia la clave de aprobado se eliminará de los participantes en sorteo.

#### Comunicación y entrega de premios

El premio será comunicado personalmente a los ganadores, que dispondrán de 7 días para la aceptación del premio. Pasado este periodo sin recibir respuesta se pasará a notificarlo a los suplentes que dispondrán del mismo margen de tiempo para su aceptación.

Una vez comunicado y aceptado el premio será necesario remitir fotocopia de la siguiente documentación para acreditar que el ganador cumple los requisitos:

- DNI o tarjeta de residencia en vigor.
- Matrícula de la autoescuela o documento que justifique la inscripción a una autoescuela de ámbito nacional.

El envío de la documentación indicada tendrá que remitirse a: [nosomosdummies@motorlife.es](mailto:nosomosdummies@motorlife.es), en los 15 días siguientes a la aceptación del premio. De no ser así, se entenderá que renuncia al premio. Si la documentación recibida fuera errónea o incompleta no será tenida en cuenta y se pasará al siguiente reserva.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a pedir documentación original o fotocopias compulsadas en caso de que lo considere oportuno.

#### Derechos de imagen

Los ganadores de los premios autorizan a FUNDACIÓN MAPFRE durante el plazo de dos años y sin límite territorial a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores.

#### Protección de datos

Los solicitantes de la beca que rellenan sus datos en el formulario creado a tal efecto, autorizan el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para la gestión de las becas, así como para la comunicación a los beneficiarios a través de medios electrónicos.

Asimismo, acepta que sus datos puedan ser cedidos para la gestión de las "BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN EN ESPAÑA" de FUNDACION MAPFRE a otras entidades públicas y privadas colaboradoras de FUNDACIÓN MAPFRE, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida FUNDACIÓN MAPFRE, Departamento Marco Regulatorio de Seguridad, Paseo de Recoletos 23,28004 Madrid.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Los datos personales facilitados por los concursantes para la identificación de los mismos, serán incorporados a un fichero de titularidad de FUNDACIÓN MAPFRE, debidamente notificados ante la Agencia Española de Protección de datos y en especial las relativas a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como el Real Decreto 994/1999 de 11 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contenga datos de carácter personal.

El destinatario y responsable del fichero es FUNDACIÓN MAPFRE, con domicilio en el Paseo de Recoletos, 23 de Madrid, donde el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos.

Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de la inscripción como participante en las “Becas para la obtención del permiso de conducción a jóvenes en España” implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por FUNDACION MAPFRE, que serán inapelables.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y FUNDACIÓN MAPFRE serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, junio de 2013